

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO
N° 006-2026-SBC

Cañete, 28 de febrero de 2026

VISTOS: El Informe N° 018-2026-CONTA-PRESUP-SBC de fecha 12.02.2026 del Área de Contabilidad y Presupuesto de la SBC; Informe N° 00012-2026-GG-SBC de fecha 12.02.2026 de la Gerencia General; Acta de Reunión de Directorio N° 004-2026-SBC de fecha 27.02.2026; y Memorandum N° 118-2026-GERENCIA-SBC de la fecha, de Gerencia General, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3° del Decreto Legislativo N°1411, regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, indicando que son personas jurídicas de derecho público interno, de ámbito local provincial, que **cuentan con autonomía administrativa, económica y financiera**; y el artículo 4° señala que, las Sociedades de Beneficencia, no se constituyen como entidades públicas;

Que, el Directorio es el órgano de mayor nivel de las Sociedades de Beneficencia; el Presidente de Directorio es el titular y la Gerencia General es el órgano ejecutor de los acuerdos y decisiones que adopta el Directorio, ejerce la representación legal y es la máxima autoridad administrativa de la Sociedad de Beneficencia; según lo prescribe el Decreto Legislativo N° 1411;

Que, de conformidad a lo previsto por el artículo 10° del Decreto Legislativo N° 1411, es función del Presidente del Directorio, entre otros, **"f) Emitir y suscribir las resoluciones presidenciales, oficializando los acuerdos del Directorio que lo requieran"**;

Que, mediante Informe N° 018-2026-CONTA-PRESUP-SBC de fecha 12 de febrero de 2026, la encargada del Área de Contabilidad y Presupuesto de la Sociedad de Beneficencia de Cañete informa que, habiendo recibido el Informe N° 002-2026-TESOR-SBC del Área de Tesorería de la SBC, donde se indica los saldos de las cuentas corrientes que tiene la institución al 31 de diciembre de 2025, presenta el saldo de balance del año 2025 de la Sociedad de Beneficencia de Cañete, informando que, del saldo disponible se ha considerado el 83.17 % para adquisición de activos y construcción de nichos, solicitando su aprobación por el Directorio; siendo del mismo criterio la Gerencia General conforme consta de su Informe N° 00012-2026-GG-SBC de fecha 12.02.2026;

Que, en Reunión de Directorio N° 004-2026-SBC de fecha 27.02.2026, los miembros del Directorio después del debate correspondiente, aprobaron por unanimidad el saldo de balance al 31 de diciembre de 2025 y su incorporación al presupuesto institucional 2026, conforme al detalle que consta en el Informe N° 018-2026-CONTA-PRESUP-SBC de fecha 12 de febrero de 2026;

Estando a los considerandos expuestos, con las facultades previstas en el Decreto Legislativo N°1411;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OFICIALIZAR el acuerdo adoptado en Reunión de Directorio N° 004-2026-SBC de fecha 27 de febrero de 2026, en los siguientes términos:

- **APROBAR** por unanimidad el Saldo de Balance al 31 de diciembre de 2025, ascendente a la suma de S/ 904,573.00 (Novecientos cuatro mil quinientos setenta y tres y 00/100 soles), conforme al siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

BANCO DE LA NACION

Cuenta Corriente N°00571-022036 RDR – ADMINISTRATIVO	S/. 162,795.00
Cuenta Corriente N°00571-022044 RDR – CEMENTERIO	735,954.00
Cuenta Corriente N°00571-077833 – DETRACCION	3,377.00
SUB TOTAL	S/. 902,126.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: TRANSFERENCIA

BANCO DE LA NACION

Cuenta Corriente N°00571-007959	S/. 2,447.00
SUB TOTAL	S/. 2,447.00

TOTAL SALDO DE BALANCE S/. 904,573.00

RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

GESTION ADMINISTRATIVA

Servicio de Impresiones	S/. 2,000.00
Servicio de Publicación en el Diario Oficial	1,000.00
Capacitación Personal – Plan de Desarrollo	7,000.00
Arbitrios Municipales	16,360.00
Equipo Computacionales y Periféricos	8,400.00
Mobiliario para Oficina	8,927.00
TOTAL GESTION ADMINISTRATIVA	S/. 43,687.00



CEMENTERIO

Servicio de Publicidad	3,000.00
Servicio de Impresiones	2,000.00
Devolución Por Desocupación de Nicho	10,000.00
Arbitrios Municipales	12,000.00
Capacitación Personal – Plan de Desarrollo	1,500.00
Servicios de Terceros – Actualización del PAMA	25,000.00

SUB TOTAL	S/.53,500.00

GESTION DE NEGOCIOS

Impuestos General Venta -Fraccionamiento SUNAT	39,475.00
IGV – Provisión alquiler Predio 2° Y 3° Piso Av. Dos Mayo 400	10,000.00
Impuesto Predial Terreno de Zuñiga y Locales Lunahuaná	1,000.00
Arbitrios de Locales Lunahuaná	1,000.00
Capacitación Personal – Plan de Desarrollo	1,000.00

SUB TOTAL	S/. 52,475.00

NIÑO ADOLESCENTE

Compra de Mobiliario – Repostero	150.00
Equipo Computacionales y Periféricos	600.00
Capacitación Personal – Plan de Desarrollo	720.00

SUB TOTAL	S/. 1,470.00

ADULTO EN RIESGO

Compra de Mobiliario – Repostero	350.00
Equipo Computacionales y Periféricos	1,400.00
Capacitación Personal – Plan de Desarrollo	1,680.00

SUB TOTAL	S/. 3,430.00



ADQUISICION DE ACTIVOS, CONSTRUCCION DE NICHOS

DEMOLICION DE NICHOS	50,000.00
ADQUISICION DE TERRENO	245,348.00
CONSTRUCCION 2° PISO PARA ARCHIVO	80,000.00
OTRAS CONSTRUCCIONES (CONSTRUCCION DE NICHOS)	372,216.00

SUB TOTAL	S/. 747,564.00

TOTAL G.N. CEMENTERIO, PROTECCION SOCIAL Y OBRAS	S/. 858,439.00

TOTAL SALDO DE BALANCE RDR	S/. 902,126.00



FUENTE DE FINANCIAMIENTO: TRANSFERENCIA

Gestión Administrativa	S/. 2,447.00

TOTAL SALDO DE BALANCE TRANSFERENCIA	S/. 2,447.00



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia General y demás áreas de la Sociedad de Beneficencia de Cañete, el cumplimiento del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR la presente resolución a quienes corresponda para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.


SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CAÑETE

 DGO. JUAN CRISOSTOMO MANRIQUE DE LA CRUZ
 PRESIDENTE DE DIRECTORIO